RESOLUCIÓN SSS No. 202450040350
06 de junio de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 70007607 Cuyo Objeto es " PP ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los Decretos 0835 de 2021 y 0361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 17 de mayo de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 70007607 de 2024** para "PP ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**"**

2. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 17 de mayo de 2024, hasta el día 31 de mayo de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el día 6 de junio de 2024.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, dado que no se cumple con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de Licitación Pública N°**70007607** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "PP Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria".
"
2. **Modalidad de selección**: Licitación Pública.

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de mayo de 2024	23:59:00 p:m
Publicación de estudios previos	17 de mayo de 2024	23:59:00 p:m
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de mayo de 2024	23:59:00 p:m
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	31 de mayo de 2024	23:59:00 p:m
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6 de junio de 2024	23:58:00 p:m
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	6 de junio de 2024	23:59:00 p:m
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 de junio de 2024	23:59:00 p:m
Audiencia de asignación de Riesgos	11 de junio de 2024	14:00 p:m
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11 de junio de 2024	23:59:00 p:m

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 de junio de 2024	23:59:00 p:m
Plazo máximo para expedir adendas	17 de junio de 2024	19:00:00 p:m
Presentación de Ofertas	21 de junio de 2024	10:00:00 a:m
Apertura de Ofertas	21 de junio de 2024	10:05:00 a:m
Informe de presentación de ofertas	21 de junio de 2024	10:30:00 a:m
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de junio de 2024	23:59:00 p:m
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	4 de julio de 2024	23:59:00 p:m
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	5 de julio de 2024	23:59:00 p:m
Simulacro de Audiencia de Adjudicación	8 de julio de 2024	23:59:00 p:m
Audiencia de Adjudicación	9 de julio de 2024	10:00 a:m
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10 de julio de 2024	23:59:00 p:m
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	15 de julio de 2024	23:59:00 p:m
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 de julio de 2024	14::00:00 p:m
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	16 de julio de 2024	23:59:00 p:m

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleve al Proceso de Contratación: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31679132&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML ($13.901.246.534) IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000117411.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Nacionales Domiciliadas en el Departamento de Antioquia en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Jose Arley Cuesta Perea **Cargo:** Profesional Universitario Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Nombre:** Olga Maria Hurtado Arango **Líder de programa** **Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.** **Revisó** **Claudia Patricia Rojas Benitez** **Directora Técnica**	**Nombre:** Beatriz Helena Gómez Arango **Cargo:** Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia